

Legislación Nacional

DECRETO 2298/1991POLICÍA Polici-a Federal Argentina. Beneficios del decreto 2133/1991 . Prórrogadel 31/10/1991; publ. 7/11/1991Visto lo propuesto por el Ministerio del Interior, yConsiderando:Que es necesario prorrogar la vigencia del decreto 2133 de fecha 10 de octubre de 1991, en razón de mantenerse las causales que motivaron su sanción.Que la Comisión Técnica Asesora de Polí-tica Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo nacional por el artí-culo 86 inc. 1 de la Constitución Nacional.Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.? Prorróganse, a partir del 1 de octubre de 1991, los beneficios del decreto 2133/1991 .Art. 2.? Los gastos emergentes de la aplicación de lo dispuesto por el presente decreto serán imputados a las partidas especí-ficas del presupuesto general de la Administración Pública nacional vigente.Art. 3.? Comuní-que-se, etc.Menem ? Manzano ? Cavallo